



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1256, jueves 14 de diciembre de 2023](#)

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo la modalidad de coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México y coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-58/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 29.

Se resuelve que, se declara procedente otorgar el registro al convenio de la Coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo la modalidad de coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en veinticinco (25) distritos electorales uninominales, una (1) Diputación Migrante, así como coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, dadas las consideraciones antes expuestas.

El convenio de Coalición forma parte integral de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción del convenio de Coalición a que se refiere esta determinación, en el libro correspondiente.

Se resolvió por la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General sobre la procedencia del registro de la modificación del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-059/2023]



Datos de localización en la versión impresa: Página 54.

Se resuelve que, se declara procedente el registro de la solicitud de modificación a la cláusula DÉCIMA TERCERA del convenio de la coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, durante el Proceso Electoral.

La adenda de modificación forma parte integral de la presente Resolución.

La modificación al Convenio de Coalición declarada procedente en la presente Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se tienen por modificados los porcentajes de las aportaciones de financiamiento público para gastos de campaña que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática destinarán para el desarrollo de la campaña electoral a la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

Se resolvió por la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Instituto Electoral. Resolución del Consejo General sobre la procedencia del registro de la modificación del Convenio de Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México”, suscrito por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-60/2023]

Datos de localización en la versión impresa: Página 70.

Se resuelve que, se declara procedente el registro de la solicitud de modificación de la denominación en el Convenio de la Coalición “Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para que en lo subsecuente se identifique como “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, para participar bajo esta modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral.

La adenda de dicha modificación forma parte integral de la presente Resolución.

La modificación al Convenio de Coalición declarada procedente en la presente Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que realice la inscripción de dicha modificación en el libro correspondiente de los Convenios de Coalición.

Se resolvió por la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés